

A los
Presidentes de las Comisiones del H.C.D.
Hacienda y Obras Públicas
Sr. Federico Serrano
Ecología y Medio Ambiente
Sr. Ángel Piciochi
C.C. al Intendente Municipal
Sr. Hugo Daniel Benitez
S _____ / _____ D.

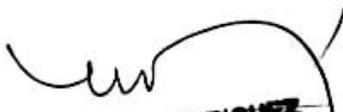
Como integrantes de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas y Ecología y Medio Ambiente y Concejales del H.C.D., tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de solicitar informe por escrito, en un plazo de 48 horas de recibida la presente y acreditando por Mesa de Entradas del H.C.D., sobre el **Proyecto de Ordenanza del D.E.M., que Declara la Emergencia Ambiental en todo el territorio de la jurisdicción del Municipio de Esquina, a saber:**

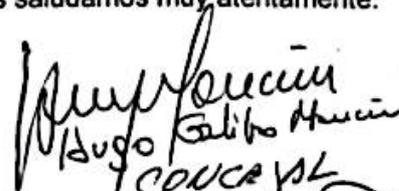
- 1) Cuáles son las medidas urgentes que serán ejecutadas.
- 2) Plan de remediación y saneamiento ambiental de la zona de Santa Librada, zona ejido Municipio de Esquina, Chacra N°52 y determinar la generación, disposición inicial, recolección, transporte, tratamiento, transferencia y disposición final.
- 3) Nominar las Empresas que serían contratadas y proyecto de contratos, antecedentes, capacidad logística y programa de recolección de residuos a implementar en la localidad de Esquina, modalidad de selección del personal a tomar las empresas para prestar el servicio y que costo tendría la intervención de estas.
- 4) Comunicar que cantidad de empleados están afectados a la Dirección de Servicios Públicos, como choferes, recolectores y otro personal que se encuentren en comisión de trabajo de la recolección de residuos.
- 5) Gastos que implica a la fecha al Municipio de Esquina prestar el servicio de recolección de residuos, en combustible, personal, alquileres de vehículos, maquinaria viales y reparaciones.
- 6) Especificar el convenio existente entre el D.E.M., y la Cooperativa 247 y si estaría considerada dentro del proyecto general del tratamiento RSU.
- 7) El destino de los fondos recaudados a partir de la comercialización del material reciclable.
- 8) En base al proyecto integral que partidas presupuestarias del Presupuesto General del año 2025 del Municipio de Esquina se verían afectadas.

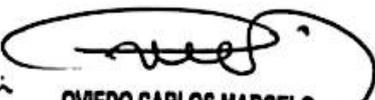
Lo expuesto precedentemente, se requiere en base a la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 138 inciso 15° "Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante", que dice: "**Solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal y sus Secretarías**" y lo que estatuye en las Atribuciones y Deberes del Intendente, artículo 151 inciso 17) dice: "**Dar al Honorable Concejo Deliberante los informes que este le solicite en forma oral o escrita**".

Asimismo, aclaramos que el pedido de informe tiene como objeto cumplir estrictamente con lo estatuido en la Carta Orgánica Municipal y no recaer en un incumplimiento que pueda generar responsabilidades civiles, administrativas y sobre todo penales, conforme la Carta Orgánica Municipal en el artículo 138 inciso 1°, al conferirle al Honorable Concejo Deliberante, el control de las acciones de gobierno, no obstante, ser custodios y garantes del erario público municipal.

Sin otro motivo, agradeciendo la atención y a la espera de una contestación formal, los saludamos muy atentamente.


MARISA RODRIGUEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD ESQUINA CMB.


Hugo Daniel Benitez
CONCEJAL


OVIDIO CARLOS MARCELO
CONCEJAL
Municipalidad de Esquina


JUAN CARLOS
CONCEJAL


CONCEJAL

MUNICIPALIDAD
Honorable ... Deliberante
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Nº 39407 = 13 Dependiente
ENTRO 14-08-25 10:07
H. C. D. / Secretario H. C. D.

Pablo Rizzo
PABLO RIZZO
MESA DE ENTRADA
H. C. D.
Leg. Nº 1230

MUNICIPALIDAD DE ESQUINA
CORRIENTES
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
L. N. Nº 528 F. 010 RES.
ENTRO: 14-08-25 HORA: 10:15.
SALIO: *Let*

MUNICIPALIDAD DE ESQUINA
CORRIENTES
MESA DE ENTRADA

[Signature]